



## REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

### BECA CIRCUITO CENTRO

#### 1. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Territorial
Línea estratégica	Circulación
Área	Multidisciplinar: Arte Dramático y Danza
Número de estímulos	Cinco (05) Becas
Valor de cada Beca	Diez millones de pesos (\$ 10.000.000)
Valor total de las Becas	Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000)

#### 2. Cronograma específico

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA
Fecha de apertura	20 de Febrero de 2017
Fecha de cierre	21 de Marzo de 2017
Publicación de estados	27 de Marzo de 2017
Envío de propuestas a evaluación	3 de abril de 2017
Publicación de resultados	26 de Abril de 2017
Fecha máxima de ejecución	12 de Mayo al 30 de Noviembre de 2017

#### 3. Objeto de la convocatoria:

Seleccionar proyectos artísticos de danza y teatro para ser presentados en espacios no convencionales públicos o privados, distintos a salas de teatros, de tres localidades con incidencia en el centro histórico de Bogotá: Los mártires, Santa Fe y La Candelaria.

forma la creación de nuevos públicos.

El participante deberá presentar su obra en un circuito que incluya un espacio no convencional, público o privado, en Los Mártires, Santa Fe y La Candelaria, de acuerdo al enfoque de su propuesta y el público objetivo.

**4. Tipo de participante.** Agrupación y persona jurídica sin ánimo de lucro

**5. Perfil específico del participante.**

Personas jurídicas sin ánimo de lucro cuyo objeto social esté relacionada con las áreas objeto de esta convocatoria: Arte dramático y Danza, con experiencia acreditada de mínimo cinco (05) años.

Agrupaciones artísticas conformadas por profesionales en las áreas de arte dramático y Danza, cuyo representante acredite experiencia de mínimo cinco (05) años en las áreas objeto de la presente convocatoria.

Se exige tanto para personas jurídicas como agrupaciones que la propuesta presentada tenga como mínimo diez (10) funciones en los últimos tres (03) años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

**6. Quienes no pueden participar.**

Ganadores de la convocatoria Beca Circuito Centro -2016

**7. Documentos técnicos para evaluación.**

1. Diligenciar y enviar en un solo documento en formato PDF el Formato Anexo 1 haciendo énfasis en lo siguiente:

1. Una descripción detallada de la obra artística objeto de circulación, que puede incluir lo siguiente: Reseña, Fotos, Ficha Técnica, link del presentación de la obra en un video de mínimo quince (15) minutos de duración.
2. Propuesta de circulación que incluya justificación, objetivo y descripción de lugares donde se realizará la obra, los cuales deben estar en las tres localidades del centro histórico de la ciudad: La Candelaria, Los mártires y Santa Fé.
3. Estrategia de comunicación a utilizar para promocionar y difundir el circuito de presentaciones de la obra.
4. Cronograma que incluya: tiempos de gestión, trabajo de campo, promoción, difusión y presentaciones.
5. Presupuesto desglosado en el que se contemplen los costos de presentación de la obra en los espacios seleccionados.
6. Cartas de autorizaciones de los lugares elegidos para la presentación de la obra.
7. Hoja de vida de la persona jurídica sin ánimo de lucro o de la agrupación, suscrita por el representante o representante legal. Debe incluir fotos, artículos de prensa y los soportes que den testimonio de la trayectoria.
8. Presentar en detalle una lista del repertorio y autores de las piezas

coreografías, videos y las piezas fono grabadas para efectos de pago de derechos de autor.

**NOTA:** el Link de acceso a la plataforma para la inscripción de los proyectos es <http://siscred.scrd.gov.co/estimulos/estimulos/login.xhtml>

## 8. Criterios de evaluación

CRITERIOS	
Parámetro	Puntaje
<b>Pertinencia</b> de la obra en relación con el público objetivo y el espacio no convencional seleccionado.	30
<b>Calidad</b> de la propuesta artística, expresada en el tratamiento de la temática elegida y la puesta en escena..	30
<b>Viabilidad técnica y económica</b> del circuito propuesto.	20
<b>Innovación</b> en la estrategia de comunicación que se utilizará para promocionar y difundir el circuito	10
<b>Trayectoria del participante</b> . (Experiencia en campo del área propuesta.)	10
	<b>100</b>

## 12. Derechos y deberes específicos de los ganadores.

### 12.1 Derechos

Recibir el estímulo de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor del estímulo, una vez notificada la resolución que nombra a los ganadores y previo cumplimiento de los requisitos allí establecidos para dicho efecto.

Un segundo y último desembolso, equivalente al 20% del valor del estímulo, previo cumplimiento de la totalidad de los deberes por parte del ganador, y la correspondiente certificación de cumplimiento de la FUGA.

**Nota 1:** Al 100% del valor de cada pago económico de la beca se le aplicarán los descuentos de ley que haya lugar.

- Tramitar los permisos ante las autoridades competentes para la realización de la obra en los espacios seleccionados.
- Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga la FUGA, a través de un comité de seguimiento conformado por un representante de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y el representante el ganador.
- Entregar un informe final que dé cuenta de las actividades realizadas, con los soportes y registros documentales de la misma (Fotografías, videos, planillas de asistencia, reseñas de prensa, entre otros)
- Diligenciar un registro de asistentes en cada presentación realizada.
- En caso de efectuar alguna modificación a la ruta de circulación, por motivos de fuerza mayor, esta debe ser autorizada por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño mediante acta suscrita por las partes.
- Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en los espacios donde se ejecutó la propuesta.
- Suscribir las Pólizas de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil extracontractual por 200 Doscientos (200) SMMLV y por la vigencia de la ejecución de la propuesta ganadora, teniendo en cuenta que las propuestas seleccionadas deberán realizarse en espacios no convencionales públicos o privados.
- **Nota 1:** La Fundación Gilberto Alzate Avendaño no se responsabiliza de la gestión de los permisos a los que haya lugar. Todos están a cargo del ganador del estímulo.
- **Nota 2:** Hacen parte de esta convocatoria los siguientes documentos:

Anexo 1: Formato de Presentación de Iniciativas